



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008

Número de contrato: 050GYR979N06924-001-00

Contrato abierto para el Suministro de refacciones para equipo médico paquete B, para las unidades médicas y hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, para el ejercicio 2025, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la Dra. Miralda Aguilar Patraca, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León y apoderada general para pleitos y cobranza, actos de administración y por la otra RR Médica, S.A. de C.V., en adelante "EL PROVEEDOR", representado por el C. Raúl Rodríguez Robledo, en su carácter de representante legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su representante legal que:

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonios propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para adquirir toda clase de bienes y contratar servicios en término de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3. Su representante, la Dra. Miralda Aguilar Patraca, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO" de conformidad con lo establecido en los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 2 fracción IV inciso A) 139, 144 fracciones I y XXIII y 155 fracción XIX del Reglamento Interno del Instituto Mexicano del Seguro Social; acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024, otorgada ante la fe del Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Números 248 (doscientos cuarenta y ocho) con ejercicio en la ciudad de México, asociado con el Lic. Daniel García Córdoba Titular de la Notaría Pública número 22 (veintidós), con ejercicio en la ciudad de México, la cual fue debidamente inscrita en el Registro Público de Organismos descentralizados el 10 de diciembre de 2024, bajo el Folio 97-7-10122024-192742, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción III, del artículo 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- I.4. El Lic. José Antonio Bueno Farfás, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene en la firma del presente instrumento jurídico por "EL INSTITUTO".
- I.5. El C.P. Edgar Velázquez Pedraza, Jefe de Oficina de Conservación, interviene en la firma del presente instrumento jurídico por "EL INSTITUTO".
- I.6. El Arq. Francisco Antonio De León Estruch, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como "Área contratante", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008

- 1.7. El Ing. Tomas Rafael Cabello Zuazua, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 02, El Ing. David Osvaldo Gonzalez Cardona, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 03, El Ing. Arturo de Anda Valdez, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 04, El Ing. Mauricio Lemus Maldonado, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 05, El Ing. Daniel Escobedo Berrón, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 06, El Ing. Jacobo Hiram López De León, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 07, El Ing. Néstor Hugo Loredo Soto, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 08 y 15, El Ing. Humberto Daniel Urbina Vázquez, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 10 y 19, El Ing. Rubén Olivares Salazar, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 11, El Ing. Aníbal Muñiz Silva, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 12, El Ing. Mario Alberto García Salinas, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 13, El Ing. Miguel Angel Mendoza Dávila, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 16, El Ing. Ricardo Artemio Esparza Gonzalez, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 17, El Ing. Juan Bustos Reynosa, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 22, El Ing. Alejandro Roque Zamarripa, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 24, El Ing. Eduardo Guadalupe Gonzalez Díaz, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 24 BIS, El Ing. Juan Pedro Cordoba Cortez, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 26, El Ing. Jose Luis Campos Hernandez, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 28, El Ing. Mario Pérez Jiménez, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 29, El Ing. Juan Antonio Solís Meléndez, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 30, El Ing. Erik García Colunga, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 31, El Ing. Ulises Martagon Rodriguez, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 32, El Ing. Hipólito Martinez Muñiz, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 33, de "EL INSTITUTO", intervienen en la firma del presente instrumento jurídico, como "Área Requirente", en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 4.24, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como "Administradores del presente contrato" según el oficio de designación número 209001/140100/7058/2024, de fecha 13 de diciembre de 2024, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III bis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 5.3.15, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.8. El Ing. José Antonio Ramos Santillana, Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación Zona I, El Ing. Pablo Emmanuel Navarro Murillo, Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación Zona II, El Ing. Mario Alberto Ramos Reta, Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación Zona III de "EL INSTITUTO", intervienen en la firma del presente instrumento jurídico, como "Área técnica", de conformidad con lo dispuesto en artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 4.24.7, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.9. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere el Suministro de refacciones para equipo médico paquete B, para las unidades médicas y hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, para el ejercicio 2025.
- 1.10 Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico quedan sujetos para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, con forme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el "INSTITUTO".



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008

- I.11. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la Partida Presupuestal número 4206-2529, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Número, 0000035211-2025, con fecha de 27 de Noviembre de 2024, y autorizado por la dirección de finanzas.
- I.12. El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 bis, 37, 46, 47 y 48 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público.
- I.13. Con fecha 30 de diciembre del 2024, por medio del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, el departamento de conservación y servicios generales emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado.
- I.14. Conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.15. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, C. P. 64010.
- II. "EL PROVEEDOR" declara que:
- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número 6,477 del 01 de octubre de 2003, pasada ante la fe del Licenciado Raúl Ramos Betancourt, notario público número 95 (noventa y cinco) de la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, e inscrita en el registro público de la propiedad y el comercio, bajo el folio No. 10982 de fecha 4 de noviembre de 2003 en Monterrey.
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Raúl Rodríguez Robledo, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 6,477 del 01 de octubre de 2003, pasada ante la fe del Licenciado Raúl Ramos Betancourt, notario público número 95 (noventa y cinco) de la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades: compra, venta, renta y reparación de equipo médico y de laboratorio, electrónico médico e industrial, material de curación e insumos médicos en general.
- II.4. Cuenta con los registros siguientes:
- Registro Federal de Contribuyentes
 - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO"
 - Instituto Nacional Electoral

RRM-031001-QE7

SE CANCELAN DATOS CONFIDENCIALES DE PERSONAS MORALES IDENTIFICABLES, TALES COMO REGISTRO PATRONAL E INE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV DEL ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008

- II.5. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de aportaciones patronales y entero de descuentos, ante el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT E IMSS, respectivamente
- II.6. Bajo protesta de decir verdad manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- II.8. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Miguel Hidalgo Y Costilla Número 423 Col. Centro, Guadalupe Nuevo León, C.P. 67100.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto del contrato.- "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a realizar el Suministro de refacciones para equipo médico paquete B, para las unidades médicas y hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León para el ejercicio 2025, y cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en Anexo 2 (dos), Propuesta Económica, del presente instrumento jurídico, hasta su total terminación.

Ubicación del inmueble:

Unidad	Domicilio
Hospital General de Zona No. 02	Constitución y Félix U. Gómez Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010
Unidad de Medicina Familiar No. 03	Avenida Félix U. Gómez y Colon No. S/N, colonia Centro Monterrey, Nuevo León
Hospital General de Zona No. 04	Matamoros y Zuazua Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67100
Unidad de Medicina Familiar No. 05	Av. Ignacio Morones Prieto y Av. Loma Larga Monterrey, Nuevo León, C.P. 64710
Hospital General de Zona C/MF No. 06	Av. Benito Juárez y Carretera a Laredo San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66460
Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 07	Carretera. A Saltillo y Av. San Pedro la Leona Garza García, Nuevo León C. P. 66210
Unidad de Medicina Familiar No. 07	Carretera a Saltillo y Av. San Pedro la Leona Garza García, Nuevo León, C.P. 66210
Unidad de Medicina Familiar No. 08	Carretera Nacional y Dr. J. E. Gonzalez el Cercado, Nuevo León, C.P. 67320
Unidad de Medicina Familiar No. 09	Zaragoza N° 7 C. P. 65500 Salinas Victoria, Nuevo León
Hospital General de Subzona No. 10	Escobedo y Aldama, Sabinas Hidalgo, Nuevo León C.P. 65200
Hospital General de Subzona No. 11	J. Ma. Paras y Ballesteros Montemorelos, Nuevo León, C.P. 67500



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008

Hospital General de Subzona No. 12	E. Carranza y Niños Héroes Linares, Nuevo León, C. P. 67000
Unidad de Medicina Familiar No. 13	Reforma y Guillermo Prieto General Terán, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 14	Juárez entre. 15 y 16 Cadereyta Jiménez, Nuevo León, C.P. 67450
Unidad de Medicina Familiar No. 15 (Hospital Santa Cecilia)	Calle Isaac Garza Ote., Colonia Centro Monterrey, Nuevo León, C.P. 64018
Unidad de Medicina Familiar No. 16	Morelos y Escobedo, Allende, Nuevo León C.P. 67350
Hospital General de Zona No. 17	F. Lozano y Roble Col. Benito Juárez, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64420
Unidad de Medicina Familiar No. 18	Domicilio conocido Hualauises, Nuevo León, C. P. 67880
Unidad de Medicina Familiar No. 19	Zaragoza y Allende Apodaca, Nuevo León, C. P. 66420
Unidad de Medicina Familiar No. 20	Av. Arturo B. De la Garza, Juárez, Nuevo León, C. P. 67250
Unidad de Medicina Familiar No. 24	Hidalgo N° 205 Villa de Garcia, Nuevo León C. P. 66000
Unidad de Medicina Familiar No. 26	P. Familiar y Av. Lincoln, Col. Valle Verde, Monterrey, Nuevo León, C. P. 64360
Unidad de Medicina Familiar No. 27	Cardenal y Gorrión, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67100
Unidad de Medicina familiar No. 28	Av. Penitenciaría y Fidel Velásquez, Monterrey, Nuevo León.
Unidad de Medicina Familiar No. 29	Pablo Livas N° 5501 Col. Zertuche, Guadalupe, Nuevo León C. P. 67190
Unidad de Medicina Familiar No. 30	Av. Margarita Maza de Juárez y Calle los Pinos Col. Chula Vista Guadalupe, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 31	Av. B. Juárez y Carretera a Laredo San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 32	Arteaga y Jiménez, Col. Paraíso Guadalupe, Nuevo León C. P. 67140
Hospital General de Zona No. 33	Constitución y Félix U. Gómez Monterrey, Nuevo León, C. P. 64010
Unidad de Medicina Familiar No. 35	Aztlán y Magnolia, Monterrey, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 36	Av. Lázaro Cárdenas N° 6751 Col. 15 de Septiembre Monterrey, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 37	Av. Úrdales y pról. Madero, Monterrey, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 38	Juan Ignacio Ramón y Guerrero, Monterrey, Nuevo León C. P. 64000
Unidad de Medicina Familiar No. 39	Calle Estornino y pról. Ruiz Cortines, Col. Valle Verde 2º. Sector C.P. 64117
Unidad de Medicina Familiar No. 41	Calle Matamoros No.109 entre Republica y Zuazua Dr. Gonzalez, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 42	Venustiano Carranza N° 401 el Carmen, Nuevo León C. P. 66550

Se declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la licitación pública nacional LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024, el cual se encuentra en el expediente de la licitación pública nacional LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024, el cual se encuentra en el expediente de la licitación pública nacional LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024.

Se declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la licitación pública nacional LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024, el cual se encuentra en el expediente de la licitación pública nacional LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024, el cual se encuentra en el expediente de la licitación pública nacional LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024.

Se declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la licitación pública nacional LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024, el cual se encuentra en el expediente de la licitación pública nacional LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024, el cual se encuentra en el expediente de la licitación pública nacional LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024.

Se declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la licitación pública nacional LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024, el cual se encuentra en el expediente de la licitación pública nacional LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024, el cual se encuentra en el expediente de la licitación pública nacional LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008

Unidad de Medicina Familiar No. 43	Celestino Gasca y Guanajuato col. Celestino Gasca Escobedo, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 44	Domicilio conocido, Ciénega de Flores, Nuevo León C. P. 63550
Unidad de Medicina Familiar No. 45	Domicilio conocido, Hidalgo, Nuevo León, C. P. 65600
Unidad de Medicina Familiar No. 46	Domicilio conocido Villa Aldama, Nuevo León C. P. 65330
Unidad de Medicina Familiar No. 47	Domicilio conocido Lampazos, Nuevo León C. P. 65070
Unidad de Medicina Familiar No. 48	Domicilio conocido Ciudad Anáhuac, Nuevo León C. P. 65030
Unidad de Medicina Familiar No. 49	Domicilio conocido Agualeguas, Nuevo León C. P. 65800
Unidad de Medicina Familiar No. 50	Domicilio conocido Cerralvo, Nuevo León C. P. 65900
Unidad de Medicina Familiar No. 51	Domicilio conocido C. P. 67050 China, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 52	Domicilio conocido San Rafael, Nuevo León C. P. 67865
Unidad de Medicina Familiar No. 53	Domicilio conocido Galeana, Nuevo León C. P. 67805
Unidad de Medicina Familiar No. 54	Domicilio conocido Arambarri, Nuevo León C. P. 67940
Unidad de Medicina Familiar No. 55	Domicilio conocido Dr. Arroyo, Nuevo León C. P. 67900
Unidad de Medicina Familiar No. 56	Domicilio conocido la Asunción, Nuevo León C. P. 67950
Unidad de Medicina Familiar No. 58	Boulevard Díaz Ordaz, la Leona Garza García, Nuevo León C. P. 66210
Unidad de Medicina Familiar No. 64	Manuel Ordoñez No. 2850 esq. Con Pedro Garfias Col. Cumbres de Santa Catarina, Nuevo León
Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 65	Av. Diego Díaz de Berlanga S/N, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C. P. 66437.
Unidad de Medicina Familiar No. 66	Rio pilón No. 1000 Col. Pueblo Nuevo, Apodaca, Nuevo León, C. P. 66635.
Hospital General De Zona No. 67	Carretera Miguel Alemán km 100 más 24 Apodaca, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 68	Av. Prof. Rafael Cavazos Garza Cruz con Holanda col. Rincón de la Sierra, Guadalupe, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 69	Av. Abraham Lincoln y María de Jesús Candía, col. Valle Verde, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64360.
Unidad de Medicina Familiar No. 70	Morelos y Abasolo, Zuazua, Nuevo León.
Unidad de Medicina Familiar No. 71	Calle N-31 #270, col. Metroplex, Apodaca, Nuevo León C. P. 66612
Unidad de Medicina Familiar No. 73	Av. Diego Díaz de Berlanga No. 194, Balcones de Santo Domingo, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66460.

Los datos contenidos en este documento son de carácter confidencial y no deben ser divulgados a terceros sin el consentimiento expreso de la Jefatura de Servicios Administrativos. En caso contrario, se aplicarán las sanciones establecidas en el Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales.

El presente documento es una copia de la información contenida en el Sistema de Información de la Jefatura de Servicios Administrativos. No debe ser utilizado para fines distintos a los autorizados.

Este documento es propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social y no debe ser reproducido, distribuido o publicado sin el consentimiento expreso de la Jefatura de Servicios Administrativos.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008

Segunda- Importe del contrato.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto como compromiso de pago por los servicios objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$ 8, 188,674.00 (ocho millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a un total de \$ 9, 498,861.84 (nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y un pesos 84/100 M.N.).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

Tercera.- Forma de pago.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por parte de "EL PROVEEDOR", junto con los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal Federal en la que se indique los servicios realizados número de PROVEEDOR, número de contrato, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en cada una de la unidades que hayan solicitado su requerimiento para que posteriormente se le entregue al PROVEEDOR y la presente en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León sita en Calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. Zona Centro Monterrey, Nuevo León C.P. 64010, en horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Durante la vigencia del contrato el contratista queda obligado a entregar al INSTITUTO, junto con la factura de cobro respectiva la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" e "INFONAVIT", vigente y positiva.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los servicios realizados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las Instituciones Bancarias siguientes: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Relacionadas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León sita en Calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. Zona Centro en Monterrey, Nuevo León C.P. 64010, en horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (Número de CLABE Bancaria Estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la Cédula de Identificación Fiscal, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR" asimismo, "EL INSTITUTO" podrá aceptar de "EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008

cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Cuarta.- Condiciones de la prestación del servicio.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a prestar los servicios que se mencionan en la cláusula primera, dentro de los plazos señalados en el calendario, horarios y lugares que se indican en el **Anexo 2 (Dos) Propuesta Económica**, a cubrir por **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" se compromete a iniciar la prestación del servicio el día **01 de enero de 2025**. Los siguientes servicios deberán realizarse según en el **anexo 2 (dos) Propuesta Económica**.

En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** para la prestación del servicio, requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones de **"EL INSTITUTO"**, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**, serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente adjudicación.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio.

Quinta.- Vigencia.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **01 de enero al 31 de diciembre de 2025**.

Sexta.- Prohibición de cesión de derechos y obligaciones.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera, del presente instrumento jurídico.

Séptima.- Responsabilidad.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Octava.- Impuestos y/o derechos.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008

Novena.- Patentes y/o marcas.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Décima.- Garantía de cumplimiento del contrato.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguro y Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, esta será indivisible.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 3 (tres), en la Oficina de Licitaciones y Contratos, ubicada en Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. Zona Centro Monterrey Nuevo León, C. P. 64010.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Ciudad de México, el licitante ganador podrá presentar la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del INSTITUTO, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El cheque debe expedirse a nombre del INSTITUTO Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía en el Área de la Oficina de Licitaciones y Contratos.

De conformidad con el artículo 81 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la Garantía de Cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Décima primera.- Ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento de este contrato.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera Inciso B).
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Décima segunda.- Penas convencionales por atraso en la prestación del servicio adjudicado.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008

Sector Público, y 95 y 96 de su Reglamento "el IMSS" aplicará penas convencionales a "EL PROVEEDOR", cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la presentación del servicio contratado, será del 2.5 % (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el **Impuesto al Valor Agregado**, la pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de cuatro días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del contrato adjudicado será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el Sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles, siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del "INSTITUTO".

Décima tercera.- Terminación anticipada.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 54 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la secretaría de la función pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

Décima cuarta.- rescisión administrativa del contrato.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se mencionan más adelante, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008

2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO"
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". La sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Décima quinta.- Procedimiento de rescisión administrativa del contrato.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

1. Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
2. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
3. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso 1), de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81 fracción segunda, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la Garantía de Cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio prestado este no cumpla con las necesidades de "EL INSTITUTO", en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del servicio prestado por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" cumple con la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008

"EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con la prestación del servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima sexta.- Modificaciones.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 91 último párrafo y 103 Fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima séptima.- Relación de anexos.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- | | |
|------------------|---|
| Anexo 1 (uno) | Dictamen de Disponibilidad Presupuestal |
| Anexo 2 (dos) | Presupuesto Autorizado |
| Anexo 3 (tres) | Formato para la póliza de fianza de cumplimiento de contrato. |
| Anexo 4 (cuatro) | Oficio de Administradores de Contrato |

Décima octava.- Legislación aplicable.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

Décima novena.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de **Monterrey Nuevo León**, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

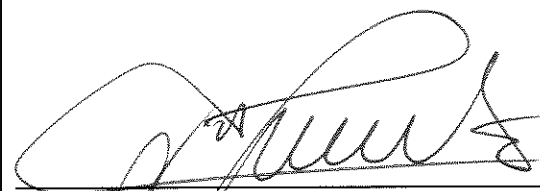
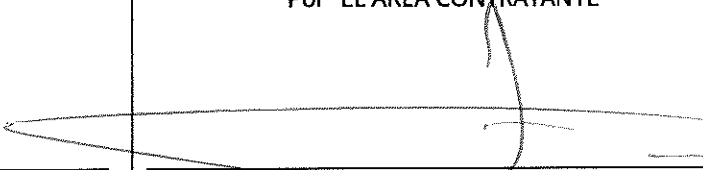
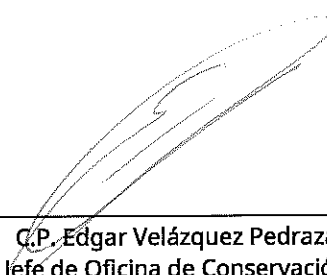
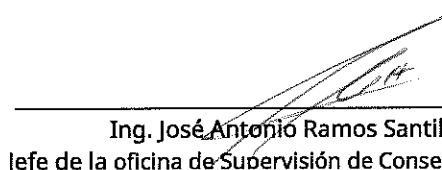
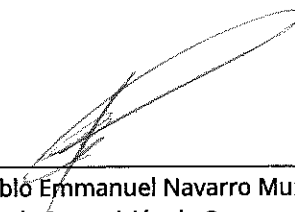
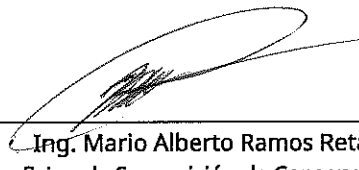
Vigésima.- Procedimiento de conciliación.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008

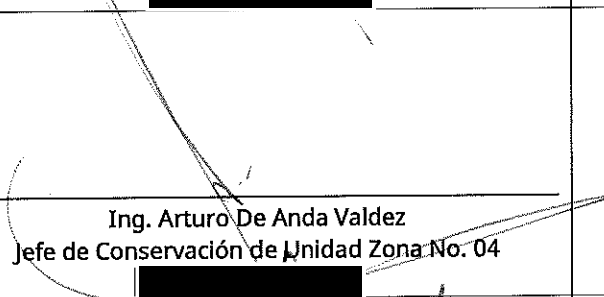
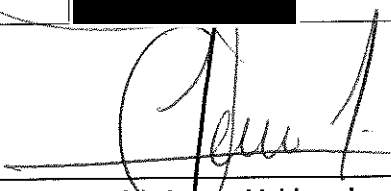
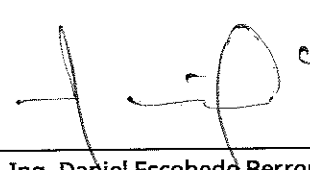
Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día 31 de diciembre de 2024.

Por "EL PROVEEDOR" RR Médica, S.A. de C.V.  C. Raúl Rodríguez Robledo. Representante Legal RRM031001QE7	Por "EL INSTITUTO"  Dra. Miralda Aguilar Patraca Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional de Nuevo León
Por "EL INSTITUTO"  Lic. José Antonio Bueno Farías Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Por "EL ÁREA CONTRATANTE"  Arq. Francisco Antonio De León Estruch Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Por "EL INSTITUTO"  C.P. Edgar Velázquez Pedraza Jefe de Oficina de Conservación	Por "EL ÁREA TÉCNICA"  Ing. José Antonio Ramos Santillana Jefe de la oficina de Supervisión de Conservación Zona I
Por "EL ÁREA TÉCNICA"  Ing. Pablo Emmanuel Navarro Murillo Jefe de la oficina de Supervisión de Conservación Zona II	Por "EL ÁREA TÉCNICA"  Ing. Mario Alberto Ramos Reta Jefe de la oficina de Supervisión de Conservación Zona III

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008

"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"	
Jefe de Conservación de Unidad	Unidades a su cargo
 Ing. Tomas Rafael Cabello Zuazua Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 02 [Redacted]	Hospital General de Zona No. 02
 Ing. David Osvaldo Gonzalez Cardona Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 03 [Redacted]	Hospital General de Zona No. 67
 Ing. Arturo De Anda Valdez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 04 [Redacted]	Hospital General de Zona No. 04
 Ing. Mauricio Lemus Maldonado Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 05 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 05
 Ing. Daniel Escobedo Berrones Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 06 [Redacted]	Hospital General de Zona No. 06

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.



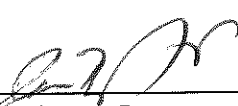
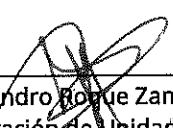
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008

 Ing. Jacobo Hiram López De León Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 07 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 07 Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 07 Unidad de Medicina Familiar No. 24 Unidad de Medicina Familiar No. 58 Unidad de Medicina Familiar No. 64
 Ing. Néstor Hugo Loredó Soto Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 08 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 38
 Ing. Néstor Hugo Loredó Soto Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 15 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 15 Unidad de Medicina Familiar No. 3
 Ing. Humberto Daniel Urbina Vázquez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 10 y 19 [Redacted]	Hospital General de Subzona No. 10 Unidad de Medicina Familiar No. 46 Unidad de Medicina Familiar No. 47 Unidad de Medicina Familiar No. 48 Unidad de Medicina Familiar No. 19 Unidad de Medicina Familiar No. 49 Unidad de Medicina Familiar No. 50 Unidad de Medicina Familiar No. 41 Unidad de Medicina Familiar No. 44 Unidad de Medicina Familiar No. 70
 Ing. Rubén Olvares Salazar Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 11 [Redacted]	Hospital General de Subzona No. 11 Unidad de Medicina Familiar No. 13 Unidad de Medicina Familiar No. 16 Unidad de Medicina Familiar No. 51

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008

 Ing. Aníbal Muñiz Silva Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 12 [Redacted]	Hospital General de Subzona No. 12 Unidad de Medicina Familiar No. 18 Unidad de Medicina Familiar No. 52 Unidad de Medicina Familiar No. 53 Unidad de Medicina Familiar No. 54 Unidad de Medicina Familiar No. 55 Unidad de Medicina Familiar No. 56
 Ing. Mario Alberto García Salinas Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 13 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 66
 Ing. Miguel Angel Mendoza Dávila Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 16 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 36 Unidad de Medicina Familiar No. 08
 Ing. Ricardo Artemio Esparza Gonzalez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 17 [Redacted]	Hospital General de Zona No. 17
 Ing. Juan Bustos Reynosa Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 22 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 09 Unidad de Medicina Familiar No. 43 Unidad de Medicina Familiar No. 42 Unidad de Medicina Familiar No. 45
 Ing. Alejandro Roque Zamarripa Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 24 [Redacted]	Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 65 Unidad de Medicina Familiar No. 71



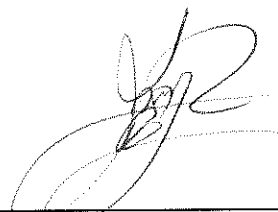
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008

 Ing. Eduardo Guadalupe Gonzalez Díaz Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 24 BIS [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 73
 Ing. Juan Pedro Córdoba Cortez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 26 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 26 Unidad de Medicina Familiar No. 69
 Ing. Jose Luis Campos Hernandez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 28 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 28 Unidad de Medicina Familiar No. 37
 Ing. Mario Pérez Jiménez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 29 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 35 Unidad de Medicina Familiar No. 39
 Ing. Juan Antonio Solís Meléndez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 30 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 30 Unidad de Medicina Familiar No. 29 Unidad de Medicina Familiar No. 20 Unidad de Medicina Familiar No. 14
 Ing. Erik García Colunga Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 31 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 31

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008

 Ing. Ulises Martagon Rodriguez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 32 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 32 Unidad de Medicina Familiar No. 27 Unidad de Medicina Familiar No. 68
 Ing. Hipólito Martinez Muñiz Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 33 [Redacted]	Hospital General de Zona No. 33

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato de prestación de servicios celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y RR Médica, S.A. de C.V., de fecha, 31 de diciembre de 2024, por un presupuesto máximo como compromiso de pago por los servicios objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$ 8, 188,674.00 (ocho millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a un total de \$ 9, 498,861.84 (nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y un pesos 84/100 M.N.).

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008

Anexo 1
Dictamen de disponibilidad presupuestal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000035211 - 2025

Dependencia Solicitante: D0020 Delegación Nuevo León
CCO División de Conservación
20A10010 Oficina Deleg NL + Sub Deleg 3

Descripción:

Servicio: REFACCIONES Y ACCESORIOS MENOR

Fecha Impresión: 27/11/2024 Fecha Validación: 27/11/2024

Importe Cuenta Partida presupuestada
Total Comprometido (en pesos): \$ 9,500,000.00 42062529 29501 Refaco y accesorios menores de eq. o Instrument médico y lab

COMPROMITIMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
9,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenio, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 46 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 6ª, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE: \$ 9,500,000.00
NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN

ARQ. FRANCISCO ANTONIO DE LEON ESTRUCH

Autenticado
JEFE DE DEPTO. DE CONSERVACION Y S.G.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008

Anexo 2
Propuesta Económica

0002

FORMATO 07
PROPUESTA ECONOMICA
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024

Médica

Refacciones y equipo médico

CONSECUTIVO	DESCRIPCION	PRESENTACION	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
1	FOCO AZUL 500 W 120 V EBW PARA SU USO EN EQUIPO LABORATORIO Marca EIKO	PIEZA	6	30	\$ 820.00	\$ 4,920.00	\$ 24,600.00
2	FOCO 12 V 100 W EFP DE HALOGENO PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE CIRUGIA CARL ZEISS Marca OSRAM	PIEZA	8	50	\$ 619.00	\$ 4,952.00	\$ 25,950.00
3	FOCO 12 V 50W EXT DE HALOGENO PARA SU USO EN EQUIPO LAMPARA DE EXPLORACION Marca DI STAR	PIEZA	8	50	\$ 207.00	\$ 1,656.00	\$ 10,350.00
4	FOCO 12V 50W CON BASE CIRCULAR ASL 41353 PARA SU USO EN LAMPARA DE HENDIDURA TOPCOM Marca ASL	PIEZA	8	50	\$ 2,078.00	\$ 16,624.00	\$ 103,950.00
5	FOCO 150 W 24 V FCS DE HALOGENO PARA SU USO EN LAMPARA DE CIRUGIA MCA COBRAMEX Marca OSRAM	PIEZA	60	300	\$ 207.00	\$ 12,420.00	\$ 62,100.00
6	FOCO 150 W 15 V EFR DE HALOGENO PARA SU USO EN EQUIPO DE OFTALMOLOGIA Marca OSRAM	PIEZA	8	30	\$ 519.00	\$ 4,152.00	\$ 15,570.00
7	FOCO 300 W 82 V EXR DE HALOGENO PARA SU USO EN EQUIPO DE LABORATORIO Marca OSRAM	PIEZA	14	50	\$ 462.00	\$ 5,468.00	\$ 23,100.00
8	FOCO 380 W 82 V PIPROYECTOR CUERPOS OPACOS EYB PARA SU USO EN EQUIPO DE LABORATORIO Marca G.E.	PIEZA	4	40	\$ 519.00	\$ 2,076.00	\$ 20,760.00
9	FOCO 50 W 130 V CAX DE HALOGENO PARA SU USO EN EQUIPO DE PROYECCION Marca PHILIPS	PIEZA	86	250	\$ 300.00	\$ 25,800.00	\$ 75,000.00
10	FOCO 6 V 20 W DE HALOGENO ESB 84250 PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE RUTINA DE LABORATORIO Marca OSRAM	PIEZA	10	30	\$ 231.00	\$ 2,310.00	\$ 11,580.00
11	FOCO 6 V 10 W PIMICROSCOPIO KARL ZEISS CAT. E177Z PARA SU USO EN LAMPARA DE HENDIDURA Marca EIKO	PIEZA	60	200	\$ 168.00	\$ 10,080.00	\$ 33,600.00
12	FOCO 6 V 20W ASL 40340-20703 PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE RUTINA DE LABORATORIO Marca ASL	PIEZA	8	50	\$ 262.00	\$ 2,096.00	\$ 13,100.00
13	FOCO BT-355 6 V 4.5 A PARA SU USO EN LAMPARA HENDIDURA DE OFTALMOLOGIA Marca ASL	PIEZA	8	35	\$ 1,035.00	\$ 8,312.00	\$ 36,365.00
14	FOCO CAT. MCA USHIO ESP 120 150W PARA SU USO EN EQUIPO DE LABORATORIO Marca USHIO	PIEZA	10	40	\$ 1,100.00	\$ 11,000.00	\$ 44,000.00
15	FOCO DDL 20 V 150 W PARA SU USO EN EQUIPO DE FOTOTERAPIA GENERAL ELCTRIC Marca OSRAM	PIEZA	16	50	\$ 323.00	\$ 5,168.00	\$ 16,150.00
16	FOCO DE 24 V 50 W DE HALOGENO PARA SU USO COLIMADOR DE RAYOS X CAT CBAR6 Marca ASL	PIEZA	5	40	\$ 808.00	\$ 4,040.00	\$ 32,300.00
17	FOCO DE 150W 120V DE HALOGENO PARA SU USO EN EQUIPO DE COLPOSCOPIA Marca SYLVANIA	PIEZA	8	30	\$ 519.00	\$ 4,152.00	\$ 15,570.00
18	FOCO HEINE 2.5 V CAT X 01-88-058 PARA SU USO EN EQUIPO DE OFTALMOSCOPIO Marca HEINE	PIEZA	5	30	\$ 1,569.00	\$ 7,795.00	\$ 46,770.00
19	FOCO FUSIDZE 24 V 150 W PARA SU USO EN LAMPARA QUIRURGICA COBRAMEX Marca OSRAM	PIEZA	8	30	\$ 577.00	\$ 4,616.00	\$ 17,310.00

Oficina Matriz
Hidalgo No. 423 Pte. Col. Centro
Querétaro, N.L. C.P. 67100
Tels: 01-8335-1750, 81-8335-1592 y 81-8335-1768

Sucursal Toluca
Leona Vicario No. 125 Int. 128 Local 102 Pte.
Col. Cuauhtémoc, C.P. 52040
México, Estado de México Tel: 722-483 7755
<https://irmedica.com/>

Sucursal Mérida
Calle 25 No. 500 Local 5 Col. Itzimín C.P. 97100
Mérida, Yucatán Tel. 99 9225-5662
ventas@irmedica.com



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008

0003

2 Médica

Refacciones & equipo médico

20	FOCO DE HALOGENO 6 V 20 W CAT 84250 HLX PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE RUTINA DE LABORATORIO Marca OSRAM	PIEZA	37	100	\$	207.00	\$	7,659.00	\$	20,700.00
21	FOCO DE 3 INTENSIDADES PARA LAMPARA DE CIRUGIA 3 AMISCO Marca G.E.	PIEZA	5	30	\$	635.00	\$	3,175.00	\$	19,050.00
22	FOCO OFTALMOSCOPIO CATALOGO 1104700-MARCA WELCH ALLYN PARA SU USOEEN ESTUCHE DE DIAGNOSTICO. Marca WELCH-ALLEN	PIEZA	6	50	\$	519.00	\$	3,114.00	\$	25,950.00
23	FOCO DE HALOGENO PARA EQUIPO OFTALMOLOGIA CAT. HLX 84638 100W 24V Marca OSRAM	PIEZA	8	50	\$	346.00	\$	2,076.00	\$	17,300.00
24	FOCO PARA ESPECTROFOTOMETRO ASL-516787 24V 50W PARA SU USO EN EQUIPO DE LABORATORIO Marca ASI	PIEZA	2	30	\$	323.00	\$	646.00	\$	9,690.00
25	FOCO PARA HOJA DE LARINGOSCOPIO MACINTOSH MILLER CATALOGO 0200 MARCA WELCH ALLYN PARA SU USO EQUIPO DE INTUBACION. Marca WELCH-ALLEN	PIEZA	6	50	\$	462.00	\$	2,772.00	\$	23,100.00
26	FOCO OFTALMOSCOPIO CATALOGO 0600-MARCA WELCH ALLYN PARA SU USOEEN ESTUCHE DE DIAGNOSTICO. Marca WELCH-ALLEN	PIEZA	5	50	\$	519.00	\$	2,595.00	\$	25,950.00
27	FOCO OTOSCOPIO CATALOGO 3100 MARCA WELCH ALLYN PARA SU USO EN ESTUCHE DE DIAGNOSTICO. Marca WELCH-ALLEN	PIEZA	5	50	\$	519.00	\$	3,114.00	\$	25,950.00
28	FOCO OTOSCOPIO CATALOGO 4400 MARCA WELCH ALLYN PARA SU USO EN ESTUCHE DE DIAGNOSTICO. Marca WELCH-ALLEN	PIEZA	5	10	\$	519.00	\$	2,595.00	\$	5,190.00
29	FOCO OFTALMOSCOPIO CATALOGO 04500 MARCA WELCH ALLYN PARA SU USOEEN ESTUCHE DE DIAGNOSTICO. Marca WELCH-ALLEN	PIEZA	7	50	\$	808.00	\$	5,656.00	\$	40,400.00
30	FOCO PARA HOJA DE LARINGOSCOPIO MACINTOSH MILLER CATALOGO 4600/400 MARCA WELCH ALLYN PARA SU USO EQUIPO DE INTUBACION. Marca WELCH-ALLEN	PIEZA	20	50	\$	519.00	\$	10,380.00	\$	25,950.00
31	FOCO DE HALOGENO 6 V 30 W CAT 0084310 PARA SU USO EN LABORATORIO Marca DR FISCHER	PIEZA	3	20	\$	462.00	\$	1,386.00	\$	9,240.00
32	FOCO DE HALOGENO 25W 13.8 V FLT PARA LAMPARA PROYECCIONES Marca PHILIPS	PIEZA	10	35	\$	207.00	\$	2,070.00	\$	7,245.00
33	FOCO 157 PARA SU USO LAMPARA FRONTAL MODELO 2500 MARCA WALCH ALLYN Marca WELCH-ALLEN	PIEZA	8	50	\$	808.00	\$	6,464.00	\$	40,400.00
34	FOCO 12 V 50 W CAT-384543 PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE RUTINA DE LABORATORIO Marca ASI	PIEZA	7	30	\$	3,538.00	\$	25,466.00	\$	109,140.00
35	FOCO 6 V 10 W 64225 PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE RUTINA DE LABORATORIO. Marca OSRAM	PIEZA	20	70	\$	207.00	\$	4,140.00	\$	14,490.00
36	FOCO 6 V 15 W 38-00-181740 PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE RUTINA DE LABORATORIO. Marca ASI	PIEZA	3	20	\$	981.00	\$	2,943.00	\$	19,620.00
37	FOCO 6 V 30 W 110849 PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE RUTINA DE LABORATORIO. Marca MIT-RING	PIEZA	12	30	\$	981.00	\$	11,772.00	\$	28,430.00
38	FOCO OFTALMOSCOPIO INDIRECTO NUMERO CATALOGO 04900 MARCA WELCH ALLYN MODELO PARA EQUIPO ESTUCHE DE DIAGNOSTICO Marca WELCH ALLYN	PIEZA	12	50	\$	519.00	\$	6,228.00	\$	25,950.00
39	FOCO OTOSCOPIO MARCA KELLER-REFACCION PARA EQUIPO ESTUCHE DE DIAGNOSTICO. Marca KELLER	PIEZA	8	30	\$	693.00	\$	5,544.00	\$	20,790.00
40	FOCO DE HALOGENO 100W 120 V DRSDRC PARA SU USO EN PROYECTOR. Marca G.E.	PIEZA	40	100	\$	462.00	\$	18,480.00	\$	48,200.00
41	FOCO 220 W 22 V GY8-35 PARA SU USO EN LAMPARA DE CIRUGIA AMISCO 80240 Marca OSRAM	PIEZA	16	50	\$	1,062.00	\$	16,992.00	\$	53,100.00
42	HIENDIDURA Marca OSRAM	PIEZA	40	100	\$	207.00	\$	8,280.00	\$	20,700.00

Oficina Matriz
Hidalgo No. 423 Pre. Col. Centur
Guadalupe, N.L. C.P. 67100
Tel: 81-6355-1750; 81-6355-1582 y 81-6355-1768

Sucursal Toluca
Leona Vicario No. 125 Int. 228 Local 102 Pre.
Col. Coacahuacán, C.P. 57140
México, Estado de México Tel: 722 453 7755
<https://irmedica.com/>

Sucursal Mérida
Calle 25 No. 500 Local 3 Col. Itzamal C.P. 97100
Mérida, Yucatán Tel. 99 9926 5662
ventas@irmedica.com



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008

0004

2 Médica

Refacciones & equipo médico

	PIEZA	8	50	\$	207.00	\$	1,656.00	\$	10,350.00
43. FOCO NUMERO CATALOGO PROVEEDOR 7800 REFACCION PARA EQUIPO DE DIAGNOSTICO Marca WELCH-ALLEN	PIEZA	8	50	\$	519.00	\$	4,152.00	\$	25,950.00
44. FOCO SUIV 133V MODELO CAX PARA USO EN LAMPARA DE PROYECCION Marca G.E.	PIEZA	10	50	\$	577.00	\$	5,770.00	\$	28,850.00
45. FOCO SILVER BOWL DE 120V, 150W NUMERO CATALOGO PROVEEDOR=150P25 MARCA=AMISCO REFACCION PARA EQUIPO= LAMPARA DEQUIROFA Marca GENERICO	PIEZA	14	50	\$	970.00	\$	13,580.00	\$	48,500.00
46. FOCO PARA HOJA DE LARINGOSCOPIO MACINTOSH MILLER CATALOGO 060000 MARCA WELCH ALLYN PARA SU USO EQUIPO DE INTUBACION, Marca WELCH-ALLEN	PIEZA	6	50	\$	1,155.00	\$	6,930.00	\$	57,750.00
47. FOCO CAT 542611 6V 20 W PARA LAMPARA DE HENDIDURA DE OFTALMO Marca OSRAM	PIEZA	2	10	\$	15,015.00	\$	30,030.00	\$	150,150.00
48. FOCO CAT 64260 12V 30 W PARA LAMPARA DE HENDIDURA DE OFTALMO Marca OSRAM	PIEZA	20	50	\$	462.00	\$	9,240.00	\$	23,100.00
49. LAMPARA DE XENON DE 300 WATTS CAT.PE300BFA PARA SU USO EN FUENTE LUZ DYNAMIC Marca EXELTAS TECH	PIEZA	3	20	\$	577.00	\$	1,731.00	\$	11,540.00
50. LAMPARA DE HALOGENO PARA PROYECTOR DE OFTALMO 12 V 30 W 64260 Marca OSRAM	PIEZA	40	100	\$	404.00	\$	16,160.00	\$	40,400.00
51. LAMPARA DE HALOGENO 30 W 12V MODELO EPN PARA SU USO EN LAMPARA DE EXPLORACION Marca EIKO	PIEZA	8	50	\$	404.00	\$	3,232.00	\$	20,200.00
52. FOCO 12 V 30W 64260 DE HALOGENO PARA SU USO EN EQUIPO LAMPARA DE EXPLORACION Marca OSRAM	PIEZA	14	50	\$	970.00	\$	13,580.00	\$	48,500.00
53. FOCO 21 V 150W EKE DE HALOGENO PARA SU USO EN EQUIPO LAMPARA DE EXPLORACION Marca OSRAM	PIEZA	8	50	\$	346.00	\$	2,768.00	\$	17,300.00
54. LAMPARA DE 22.8 V 50 W PARA SU USO EN LAMPARA DE CIRUGIA MARCA BIRCHOLT JC22-8V-150W Marca ASL	PIEZA	10	50	\$	1,039.00	\$	10,390.00	\$	51,950.00
55. LAMPARA DE 24V 150W 64640 PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE CIRUGIA CALR ZEISS Marca OSRAM	PIEZA	20	50	\$	1,039.00	\$	20,780.00	\$	51,950.00
56. LAMPARA PARA OFTALMOSCOPIO CATALOGO X02-085-038-MARCA HEINE PARA SU USO EN ESTUCHE DE DIAGNOSTICO, Marca HEINE	PIEZA	8	50	\$	320.00	\$	2,560.00	\$	41,000.00
57. LAMPARA PARA OFTALMOSCOPIO CATALOGO X02-085-038-MARCA HEINE PARA SU USO EN ESTUCHE DE DIAGNOSTICO, Marca HEINE	PIEZA	8	20	\$	323.00	\$	2,584.00	\$	6,460.00
58. LAMPARA PARA OFTALMOSCOPIO CATALOGO X02-085-038-MARCA HEINE PARA SU USO EN ESTUCHE DE DIAGNOSTICO, Marca HEINE	PIEZA	5	15	\$	1,559.00	\$	7,795.00	\$	23,385.00
59. LAMPARA PARA OFTALMOSCOPIO CATALOGO X02-085-038-MARCA HEINE PARA SU USO EN ESTUCHE DE DIAGNOSTICO, Marca HEINE	PIEZA	5	15	\$	1,559.00	\$	7,795.00	\$	23,385.00
60. LAMPARA PARA OFTALMOSCOPIO CATALOGO X02-085-038-MARCA HEINE PARA SU USO EN ESTUCHE DE DIAGNOSTICO, Marca HEINE	PIEZA	8	20	\$	231.00	\$	1,848.00	\$	4,620.00
61. LAMPARA PARA OFTALMOSCOPIO CATALOGO X02-085-038-MARCA HEINE PARA SU USO EN ESTUCHE DE DIAGNOSTICO, Marca HEINE	PIEZA	5	15	\$	1,559.00	\$	7,795.00	\$	23,385.00
62. LAMPARA PARA OFTALMOSCOPIO CATALOGO X02-085-038-MARCA HEINE PARA SU USO EN ESTUCHE DE DIAGNOSTICO, Marca HEINE	PIEZA	5	15	\$	1,559.00	\$	7,795.00	\$	23,385.00
63. PORTA CARBONES PARA LAMPARA DE CIRUGIA MARCA AMISCO MODELO 50240 Marca AMISCO	PIEZA	8	20	\$	5,775.00	\$	28,875.00	\$	85,925.00
64. PORTAFOCO HPX 608 025-50 MARCA WELCH ALLYN PARA SU USO EN MANGO DE FIRSA OPTICA Marca WELCH ALLYN	PIEZA	8	20	\$	1,848.00	\$	14,784.00	\$	36,960.00
65. BRAZLETE ADULTO PARA PANK PRESENTACION PIEZA NUMERO DE CATALOGO: 0010-30-12160 PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES, MARCA: MINDRAY, MODELO: MEC-2000, Marca MINDRAY	PIEZA	8	30	\$	843.00	\$	6,744.00	\$	25,290.00

Sucursal Mérida
Calle 25 No. 500 Local 3 Col. Itzamné, C.P. 97100
Mérida, Yucatán, Tel. 99 9926 5622

Sucursal Toluca
Leona Vicario No. 125 Int. 218 Local 102 Pta.
Col. Constanza C.P. 57140
Mérida, Estado de México Tel. 722 495 7155

Oficina Mérida
Hidalgo No. 423 Pta. Col. Centro
C.P. 97000
Tel. 99 9926 5622

ventas@immedica.com

https://immedica.com/

Este documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera del ámbito de su uso autorizado. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de IMSS será sancionada. Este documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera del ámbito de su uso autorizado. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de IMSS será sancionada.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008

2 Médica

Refacciones & equipo médico

66.	BRAZALETE PEDIÁTRICO PARA PARI. PRESENTACIÓN: PIEZA. NÚMERO DE CATALOGO: 0010-30-12168. PARA USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: MINDRAY. MODELO: MEC-2000. Marca MINDRAY	PIEZA	8	30	\$	843.00	\$	6,744.00	\$	25,280.00
67.	MANGUITO PARA PARI ADULTO ESTÁNDAR. AZUL. PRESENTACIÓN: PIEZA. NÚMERO DE CATALOGO: 572428. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DATEX OHMEDA. MODELO: CARDIOCAP 5. Marca DATEX	PIEZA	8	30	\$	843.00	\$	6,744.00	\$	25,280.00
68.	MANGUITO PARA PARI ADULTO PEQUEÑO. GRIS. PRESENTACIÓN: PIEZA. NÚMERO DE CATALOGO: 572427. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DATEX OHMEDA. MODELO: CARDIOCAP 5. Marca DATEX	PIEZA	8	30	\$	843.00	\$	6,744.00	\$	25,280.00
69.	BRAZALETE ADULTO OBEESO COLOR VINO CONECTORES MACHO HEMBRA. PRESENTACIÓN: PIEZA. NÚMERO DE CATALOGO: 2754E. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA MARCA: DATEX OHMEDA. MODELO: S15 AVANCE Marca DATEX	PIEZA	8	30	\$	843.00	\$	6,744.00	\$	25,280.00
70.	MANGUITO PARA PARI NIÑO. VERDE. PRESENTACIÓN: PIEZA. NÚMERO DE CATALOGO: 572426. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DATEX OHMEDA. MODELO: CARDIOCAP 5. Marca DATEX	PIEZA	8	30	\$	843.00	\$	6,744.00	\$	25,280.00
71.	EQUIPO EQUIPO DE ANESTESIA INTERMEDIO PARA SEGUNDO NIVEL. MARCA: DATEX OHMEDA. MODELO: A-ESTIVA. Marca DATEX	PIEZA	8	30	\$	843.00	\$	6,744.00	\$	25,280.00
72.	CABLE TRONCAL DE ECG 3 PUNTAS. PRESENTACIÓN: PZA. NÚMERO DE CATALOGO: K922A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITACARE. Marca MEDICA D	PIEZA	8	20	\$	3,638.00	\$	29,104.00	\$	72,760.00
73.	CABLE TRONCAL DE ECG 3 PUNTAS. PRESENTACIÓN: PIEZA. NÚMERO DE CATALOGO: VCE3B. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITACARE. Marca MEDICA D	PIEZA	2	20	\$	3,638.00	\$	7,276.00	\$	72,760.00
74.	CABLE TRONCAL DE ECG CON BUNDALE 3 DERIVACIONES. AAA-305 CM DE LONGITUD. PRESENTACIÓN: PIEZA. NÚMERO DE CATALOGO: 700-008-08. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. MODELO: TRIC. Marca MINDRAY	PIEZA	5	20	\$	3,638.00	\$	18,190.00	\$	72,760.00
75.	CABLE TRONCAL DE ECG DE 3 PUNTAS (3 METROS) CON NÚMERO DE CATALOGO: 3. PARA SU USO EN EL EQUIPO MONITOR DESFIBRILADOR MARCA ZOLL. MODELO: SERIES M Marca ZOLL	PIEZA	8	20	\$	3,638.00	\$	29,104.00	\$	72,760.00
76.	CABLE TRONCAL DE ECG DE 5 PUNTAS (3 METROS). PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR TRANSOPRATORIO. MARCA: DATEX OHMEDA. MODELO: 488 AM. NÚMERO DE CATALOGO: 64303. Marca DATEX OHMEDA	PIEZA	6	20	\$	4,042.00	\$	24,252.00	\$	80,840.00
77.	CABLE TRONCAL DE ECG ESTÁNDAR DE 5 DERIVACIONES MULTILINK. AAA. 3.6 M. PRESENTACIÓN: PIEZA. NÚMERO DE CATALOGO: 41283-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CENTRAL DE MONITORIO PARA MÚLTIPLES CAMAS. MARCA: GENERAL ELECTRIC MODELO: DASH 4000. Marca GE	PIEZA	4	20	\$	4,042.00	\$	16,168.00	\$	80,840.00
78.	CABLE TRONCAL DE 5 DERIVACIONES PARA ELECTROCARDIOGRAMA. PRESENTACIÓN: PIEZA. NÚMERO DE CATALOGO: 551306017. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MARCA: PHILIPS. MODELO: MP30 Marca PHILIPS	PIEZA	8	20	\$	4,042.00	\$	32,336.00	\$	80,840.00

Oficina Matriz
Hidalgo No. 423 Pre. Col. Centro
Guadalupe, N.L. C.P. 67000
Tels.: 81-9335-1750, 81-9335-1562 Y 81-9335-1768
<https://rmedica.com/>

Sucursal Toluca
Loma Vieja No. 125 Int. 228 Local 102 Pre.
Col. Coahuatla C.P. 52140
México, Estado de México Tel. 722 495 7735

Sucursal Mérida
Calle 25 No. 500 Local 3 Col. Itzamal C.P. 97100
Mérida, Yucatán Tel. 99 9926 5662
ventas@rmedica.com



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008

2 Médica

Referencias a equipo médico

79	CABLE TRONCAL DE 5 DERIVACIONES 3.0 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 543303. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DATEX OHMEDA. MODELO: CARDIOCAP E. Marca DATEX.	PIEZA	8	20	\$	4,042.00	\$	32,336.00	\$	80,840.00
80	CABLE TRONCAL DE 5 PUNTAS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 543303. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITACARE. Marca MEDICA D	PIEZA	6	20	\$	4,042.00	\$	24,252.00	\$	80,840.00
81	CABLE TRONCAL PARA SATURACION DE OXIGENO OXIMAX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: DEC-8. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO PORTATIL. MARCA: NELCOR. MODELO: N-595. Marca NELCOR	PIEZA	4	10	\$	2,079.00	\$	8,316.00	\$	20,790.00
82	MANGUERA DOBLE TRONCAL PARA PARI. ADULTO. REUSABLE. CON CONECTORES. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 217004-01. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. SEIS DAMAS. ADULTO. MARCA: GE. SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO. MODELO: CARESCAPE 8660 / CIC-PRO. Marca DATEX	PIEZA	1	10	\$	2,772.00	\$	2,772.00	\$	27,720.00
83	MANGUERA CON CONECTOR PARA BRAZALETE DE NIBP (ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL) LONG. 3M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5200-30-05688. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: MINDRAY. MODELO D3. Marca MINDRAY	PIEZA	1	10	\$	2,772.00	\$	2,772.00	\$	27,720.00
84	MANGUERA DE CONEXION PARA MANGUITO DESECHABLE. NO ESTERIL. NEONATAL/LACTANTE. UN SOLO TUBO. LARGO: 3.0M. CON CONECTOR DE AIRE HP 6.0MM COMPATIBLE CON LA ENTRADA DE PRESION DEL MONITOR/MODULO Y CONECTOR TIPO BAYONETA PARA LA CONEXION DEL MANGUITO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1587B. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40060. Marca PHILIPS	PIEZA	2	10	\$	2,772.00	\$	5,544.00	\$	27,720.00
85	MANGUERA PARA PARI. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 509B-30-06269. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: MINDRAY. MODELO: MEC-2000. Marca MINDRAY	PIEZA	2	10	\$	2,772.00	\$	5,544.00	\$	27,720.00
86	SENSOR REUSABLE ADULTO PARA SATURACION DE OXIGENO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MT-522146D. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITA CARE. Marca MEDICA D	PIEZA	2	10	\$	4,042.00	\$	8,084.00	\$	40,420.00
87	SENSOR DE OXIGENO TIPO DEDAL PARA NEONATAL. REUSABLE. LARGO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MT-42146D. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITA CARE. Marca MEDICA D	PIEZA	2	10	\$	4,042.00	\$	8,084.00	\$	40,420.00
88	SENSOR REUSABLE PEDIATRICO PARA SATURACION DE OXIGENO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MT-23893L. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITA CARE. Marca MEDICA D	PIEZA	6	20	\$	3,859.00	\$	23,214.00	\$	77,380.00

Oficina Matriz:
Hidalgo No. 423 Pro. Col. Centro
Guadalupe, N.L. C.P. 67100
Tel: 81-8355-1750, 81-8355-1532 y 81-8355-1768

Sucursal Toluca:
Leona Vicario No. 125 Int. 238 Local 102 Pro.
Col. Coahuilteco. C.P. 52140
Morelia, Estado de México Tel. 722 433 7725

Sucursal Mérida:
Calle 25 No. 500 Local 1 Col. Itzamal C.P. 97000
Mérida, Yucatán Tel. 99 9526 5682

<https://rmedica.com/>

ventas@rmedica.com



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008

Refacciones a equipo médico

Refacciones a equipo médico

	PIEZA	2	8	\$	3,869.00	\$	7,738.00	\$	30,952.00
89	SENSOR DE SPO2 DE CLIP REUTILIZABLE, ADULTO (CON UN PESO SUPERIOR A 40 KG), PARA SU USO EN CUALQUIER DEDO EXCEPTO EL PULGAR, CON CABLE DE LONGITUD: 3.0 M, NO REQUIERE CABLE ADAPTADOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1198A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CENTRAL DE MONITOR PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40ESG. Marca PHILIPS	2	8	\$	3,869.00	\$	7,738.00	\$	30,952.00
90	CABLE PARA SPO2 ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1198A. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CENTRAL DE MONITOR PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE. Marca PHILIPS	2	8	\$	3,869.00	\$	7,738.00	\$	30,952.00
91	SENSOR DE SPO2 PARA DEDO, ADULTO. PRESENTACION: CAJA 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MS12255. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR UNIDAD DE. MARCA: MINDRAY. MODELO: MEC-20003. Marca MINDRAY	5	15	\$	3,869.00	\$	23,214.00	\$	58,035.00
92	CABLE PARA SPO2 PEDIATRICO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1182A. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CENTRAL DE MONITOR PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE. Marca PHILIPS	5	15	\$	3,869.00	\$	23,214.00	\$	58,035.00
93	SENSOR PARA OXIMETRIA PEDIATRICO 3-15 KG. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 3025. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR CENTRAL PARA 10 CAMAS. INTERMEDIA. MARCA: MINDRAY. Marca MINDRAY	3	20	\$	3,869.00	\$	11,607.00	\$	77,380.00
94	SENSOR SPO2 ADULTO PEDIATRICO OXI TIP CON NUMERO DE CATALOGO: 6038-8000-0008. PARA SU USO EN EL EQUIPO UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: ADUL. Marca G.E	6	20	\$	3,869.00	\$	23,214.00	\$	77,380.00
95	SENSOR SPO2 MULTISITO REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P2256. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA. UNIDAD MARCA: PLARENHON KHODEN. MODELO: 9500/BSM-255K. Marca NIKON KHODEN	7	20	\$	3,869.00	\$	27,083.00	\$	77,380.00
96	SENSOR DE DEDO PARA OXIMETRIA ADULTO, CON CABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 4600-100. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: MARQUETTE MEDICAL SYSTEMS. MODELO: DASH 3000/4000. Marca G.E	4	15	\$	3,869.00	\$	15,476.00	\$	58,035.00
97	AURICULAR. NUMERO CATALOGO=PROVEEDOR=OMITIDO MARCA=BIODEX MODELO=USOS GENERALES. REFACCION PARA EQUIPO=ESTETOSCOPIO. Marca HERGOM	100	350	\$	173.00	\$	17,300.00	\$	60,550.00
98	BAUWANOMETRO. ESF. / ANEROIDE. PIPARED. Marca HERGOM	8	95	\$	1,039.00	\$	8,312.00	\$	36,365.00
99	BRACELETE CON CAMARA ADULTO. NUMERO, CATALOGO, PROVEEDOR=8-45-1. MARCA: KERNIA. MODELO=STANDARD BOWLESS. REFACCION PARA EQUIPO: BAUWANOMETROS. Marca HERGOM	200	550	\$	231.00	\$	46,200.00	\$	127,050.00
100	CABLE PARA ELECTRODO NEUTRO. DE SILICON CONDUCTIVO, DE 3 M. DE LONGITUD, ENTRADA INTERNACIONAL. REUSABLE. PARA EL EQUIPO DE ELECTROCIURUGIA ERBE. Marca ERBE	3	10	\$	3,869.00	\$	11,607.00	\$	38,690.00
101	CABLE DE PACIENTE NUMERO CATALOGO PROVEEDOR= MARCA= PHILIPS REFACCION PARA EQUIPO=ELECTROCARDIOGRAFO MODELO=PAGE WRITER TC50 Marca PHILIPS	4	10	\$	4,725.00	\$	18,900.00	\$	47,250.00
102	CABLE DE PACIENTE NUMERO CATALOGO PROVEEDOR= MARCA= BURDICK REFACCION PARA EQUIPO=ELECTROCARDIOGRAFO MODELO= EK-10 Marca BURDICK	4	10	\$	4,725.00	\$	18,900.00	\$	47,250.00

Oficina Matriz
Hidalgo No. 423 Pre. Col. Centro
Guadalupe, N.L. C.P. 67100
Tels.: 81-6335-7750, 81-6335-1582 y 81-6335-1768

Subsucursal Toluca
Leona Vicario No. 105 Int. 228 Local 102 Pte.
Col. Coahuatlancas, C.P. 57140
México, Estado de México. Tel. 772 463 7735

Subsucursal Mérida
Calle 25 No. 500 Local 3 Col. Barrio 4
Mérida, Yucatán. Tel. 99 9525 5862

ventas@rmedica.com
https://rmedica.com/

Se declara que el contenido de este documento es verídico y que no contiene información falsa, fraudulenta o que pueda causar perjuicio a terceros. Se declara que el contenido de este documento es verídico y que no contiene información falsa, fraudulenta o que pueda causar perjuicio a terceros.

Se declara que el contenido de este documento es verídico y que no contiene información falsa, fraudulenta o que pueda causar perjuicio a terceros. Se declara que el contenido de este documento es verídico y que no contiene información falsa, fraudulenta o que pueda causar perjuicio a terceros.

Se declara que el contenido de este documento es verídico y que no contiene información falsa, fraudulenta o que pueda causar perjuicio a terceros. Se declara que el contenido de este documento es verídico y que no contiene información falsa, fraudulenta o que pueda causar perjuicio a terceros.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008



Referencias & equipo médico

103	CABLE DE PACIENTE PARA ELECTROCARDIOGRAFO. PRESENTACION: BOLSA DE UNA PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NACIE171. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: COMBIOMED. MODELO: Marca COMBIOMED	PIEZA	3	10	\$	5,428.00	\$	16,284.00	\$	54,280.00
104	CABLE COMPLETO PARA ELECTROCARDIOGRAFIA DE 10 DERIVACIONES. CODIGO DE COLOR: ARPA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: R-12 PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL (3 CANALES-12 MARCA MINDRAY	PIEZA	4	10	\$	5,428.00	\$	21,712.00	\$	54,280.00
105	CABLE 10 DERIVACIONES NUMERO DE CATALOGO: E10MTB. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: MORTARA Marca: MORTARA	PIEZA	2	10	\$	4,620.00	\$	9,240.00	\$	46,200.00
106	CABLE AZUL. NUMERO CATALOGO:PROVEEDOR=2502. MARCA=VALLEYLAB. MODELO= OMITIDO. REFACCIONES PARA EQUIPO= CUCHILLOS ELECTRICOS. Marca: VALLEY LAB	PIEZA	6	15	\$	265.00	\$	1,590.00	\$	3,975.00
107	CAPSULA DUPLEX ADULTO NUMERO CATALOGO PROVEEDOR= 1105A1D-1 MARCA= MEDDEX. REFACCIONES PARA EQUIPO= ESTETOSCOPIO Marca HERGOM	PIEZA	120	250	\$	173.00	\$	20,760.00	\$	50,950.00
108	CARGADOR DE PILAS AA. PARA ACCESORIO Marca SIEREN	PIEZA	4	10	\$	519.00	\$	2,076.00	\$	5,190.00
109	CAMARA URGAO REUTILIZABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: N3340. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR NEONATAL DE ULTRA ALTA FRECUENCIA. MARCA: SLE. MODELO: 5000. Marca FISHER & PAYKUEL	PIEZA	2	3	\$	4,725.00	\$	9,450.00	\$	37,800.00
110.	CAMARA DE HUMIDIFICACION REUSABLE "NR 370". PARA PACIENTE ADULTO INCLUYE 100 PIEZAS DE PAPEL FILTRO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8402217. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO Marca FISHER & PAYKUEL	PIEZA	2	6	\$	4,725.00	\$	9,450.00	\$	37,800.00
111	CASCO CEFALICO LACTANTE 20 CM DIAMETRO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 20CM. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLUJIMETRO DE PARED. MARCA: AGA. MODELO: MC. Marca GENERICO	PIEZA	2	3	\$	924.00	\$	1,848.00	\$	7,392.00
112:	CASCO CEFALICO NEONATAL 15 CM DIAMETRO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 15CM. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLUJIMETRO DE PARED. MARCA: AGA. MODELO: MC. Marca GENERICO	PIEZA	2	6	\$	1,039.00	\$	2,078.00	\$	8,312.00
113	CONSOLA 1.20MTS DE ALUMINIO CON TOMA DE AIRE Y OXIGENO Y CONTACTOS CAT 902731. MARCA: ARAMID Marca ARAMID	PIEZA	2	10	\$	13,929.00	\$	27,258.00	\$	136,296.00
114	TOMA DE AIRE SENCILLA CON CONEXION PENCHUFE A RAS DE LAPARED INCLUYENDO REFACCIONES PARA EQUIPO= AIRE. Marca ARAMID	PIEZA	4	15	\$	1,039.00	\$	4,156.00	\$	15,595.00
115:	TOMA DE OXIGENO SENCILLA CON CONEXION PARA ENCHUFE AL RAS DE LA PARES INCLUYENDO SALIDA MURAL. NUMERO CATALOGO:PROVEEDOR=802204 MARCA= ARAMID. MODELO= OMITIDO. REFACCIONES PARA EQUIPO= OXIGENO. Marca ARAMID	PIEZA	4	15	\$	1,039.00	\$	4,156.00	\$	15,595.00
116	ELECTRODO NEUTRO DE SILICONA GRANDE 500 CM2. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2D193-006. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCRURUGIA CON COAGULADOR DE ARGON. MARCA: ERBE. MODELO: ICG-300. Marca ERBE	PIEZA	3	15	\$	10,395.00	\$	31,185.00	\$	155,925.00
117	ELIMINADOR DE CORRIENTE DE 120V A 12 V PARA SU USO EN BASCULA DIGITAL Marca SIEREN	PIEZA	4	15	\$	462.00	\$	1,848.00	\$	6,530.00
118	ESPEJO DENTAL SIN MANGO DEL NUMERO= 4. Marca GENERICA	PIEZA	12	100	\$	81.00	\$	812.00	\$	8,120.00



Oficina Matriz

Hidalgo No. 423 Pte. Col. Centro
Ciudad de México, C.F. 06100

Tels: 51-6335-1750, 51-6335-1562 y 51-6335-1768



Sucursal Toluca

Leona Vicario No. 25 Int. 228 Local 102 Pte.
Cali Coahuila de Zaragoza, C.F. 52140

Merquec Estado de México Tel: 722 485 7755



Sucursal Mérida

Calle 25 No. 500 Local 3 Col. Itzamal C.P. 97100
Mérida, Yucatán Tel. 99 9926 5682

ventas@trmedica.com



https://trmedica.com/

Elaborado por: [Firma]
Revisado por: [Firma]
Aprobado por: [Firma]
Fecha: 26/07/2024
Página: 26



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008

21 Médica

Refacciones y equipo médico

119	MANGUERA DE EXTENSION, NUMERO CATALOGO PROVEEDOR= 16-50-45, MARCA HERGOM, MODELO O-MITIDO, REFACCION PARA EQUIPO= BAUMANOMETROS, Marca	PIEZA	4	50	\$	207.00	\$	828.00	\$	10,350.00
120	FLUJIMETRO CON HUMIFICADOR, PARA MEDICION DE FLUJO DE OXIGENO CON ESCALA DE 0-15 LITROS/MIN, Marca PLARRE	PIEZA	4	15	\$	4,273.00	\$	17,092.00	\$	54,096.00
121	FRASCO DE VIDRIO 1 LITRO BOCA ANGOSTA, PARA EQUIPO DE SUCCION CON ESCALA Y GRADUADO, Marca ARANED	PIEZA	4	10	\$	323.00	\$	1,292.00	\$	3,230.00
122	FRASCO DE MACROLON PARA HUMIFICADOR, NUMERO CATALOGO-PROVEEDOR= DIAM-F, MARCA= "INFRA" MODELO= OMITIDO REFACCIONES PARA EQUIPO= TOMAS DE OXIGENO Y SUCCION Y ASPIRADORES, Marca PLARRE	PIEZA	4	10	\$	462.00	\$	1,848.00	\$	4,620.00
123	FRASCO HUMIFICADOR DE PLASTICO REHUSABLE CON CONEXION CGA, PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: 000: 48800:00: D-301, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: FLUJIMETRO DE PARED, MARCA: INFRA, PUNTAL, MODELO: Marca ARANED	PIEZA	7	50	\$	92.00	\$	644.00	\$	4,500.00
124	FUSIBLE K&K 30 AMPERS PARA SU USO EN CONTROL DE LAMPARA DE C-Marca LITTLE USE	PIEZA	6	20	\$	462.00	\$	2,772.00	\$	9,240.00
125	HOJA DE LARINGOSCOPIO TAMAÑO NEONATAL DEL NUMERO CERO MCINTOSH, Marca HERGOM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
126	HOJA DE LARINGOSCOPIO TAMAÑO NEONATAL DOBLE CERO, Marca HERGOM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
127	HOJA DE LARINGOSCOPIO, CURVA INFANTIL NO. 1, 87 MM DE LONGITUD, MODELO= MCINTOSH, Marca HERGOM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
128	HOJA DE LARINGOSCOPIO, CURVA PARA LACTANTE, NO. 2, 108 MM DE LONGITUD, MODELO= MCINTOSH, Marca HERGOM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
129	HOJA DE LARINGOSCOPIO, CURVA ADULTO NO. 3, 185 MM DE LONGITUD, MODELO= MCINTOSH, Marca HERGOM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
130	HOJA DE LARINGOSCOPIO, CURVA ADULTO NO. 4, 205 MM DE LONGITUD, MODELO= MCINTOSH, Marca HERGOM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
131	HOJA DE LARINGOSCOPIO, CURVA ADULTO NO. 5, 215 MM DE LONGITUD, MODELO= MCINTOSH, Marca HERGOM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
132	HOJA DE LARINGOSCOPIO, RECTA PARA LACTANTE, LONGITUD 102MM, DEL NO. 1, MODELO MILLER, Marca HERGOM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
133	HOJA DE LARINGOSCOPIO, RECTA LACTANTE NO. 2, 155 MM LONGITUD MODELO MILLER Y VISIOFOREGGER, Marca HERGOM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
134	HOJA DE LARINGOSCOPIO, RECTA DEL NO. 3, LONGITUD 130 MM, MODELO MILLER, Marca HERGOM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
135	HOJA DE LARINGOSCOPIO, RECTA DEL NO. 4, LONGITUD 158 MM, MODELO MILLER, Marca HERGOM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
136	HOJA DE LARINGOSCOPIO, RECTA DEL NO. 5, LONGITUD 175 MM, MODELO MILLER, Marca HERGOM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
137	EXTRACTOR DE SECRECIONES PARA EXTRACCION DE FLUIDOS, Marca PLARRE	PIEZA	2	10	\$	4,620.00	\$	9,240.00	\$	46,200.00
138	MANGO PORTA PILAS, NUMERO CATALOGO PROVEEDOR 4400-02, MARCA FOREGGER, MODELO OMITIDO, REFACCION PARA EQUIPO= LARINGOSCOPIO, Marca HERGOM	PIEZA	4	20	\$	1,863.00	\$	7,452.00	\$	39,260.00
139	MANGO PARA ESPEJO DENTAL, METALICO, MACIZO, ROSCA SENCILLA, Marca GENERICA	PIEZA	9	50	\$	51.00	\$	459.00	\$	2,550.00

Oficina Matriz
Hidalgo No. 423 Pte. Col. Centro
Guadalupe, N.L. C.P. 67100
Tels.: 81-8555-1750, 81-8355-1582 y 81-8355-1768

Sucursal Toluca
Loma Vieja No. 125 Int. 228 Local 102 Pte.
Col. Capatzen, C.P. 52120
Metopac, Estado de México Tel. 721 493 7735

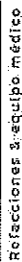
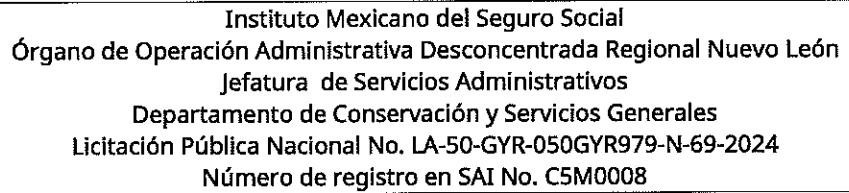
Sucursal Mérida
Calle 25 No. 500 Local 3 Col. Itzamal C.P. 97000
Mérida, Yucatán Tel. 99 9926 5882

<https://rmedica.com/>

ventas@rmedica.com

Elaborado en el sistema de procesamiento de datos del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el apoyo de los recursos humanos y tecnológicos de este organismo. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

IMPRESO EN MÉXICO



140	MANOMETRO ANEROIDE, NUMERO -CATALOGO PROVEEDOR = OMITI -DC, MARCA ANEROIDE, MODELOCOMITIDO, REFACCION PARA EQUIPO= BAUMANOMETROS, Marca HERGOM	PIEZA	160	500	\$	404.00	\$	64,640.00	\$	202,000.00
141	MICRONREBULZADOR, ACCESORIODE LA CLAVE: 931.841.00934, Marca BMH	PIEZA	20	60	\$	116.00	\$	2,300.00	\$	5,750.00
142	PIERA CON VALVULA, NUMERO CATALOGO PROVEEDOR= L-46; MARCA OMITIDO MODELO OMITIDO,REFACCION PARA EQUIPO= BAUMANOMETROS, Marca HERGOM	PIEZA	100	500	\$	231.00	\$	23,100.00	\$	115,500.00
143	PULMON A PRUEBA, NUM. CAT. 411355, Marca DRAGER	PIEZA	4	15	\$	404.00	\$	1,616.00	\$	5,064.00
144	REGULADOR DE NITROGENO, Marca ARAMIED	PIEZA	2	10	\$	3,890.00	\$	7,780.00	\$	39,900.00
145	REGULADOR DE OXIGENO, NUMEROCATALOGO PROVEEDOR= 902832, Marca ARAMIED	PIEZA	4	40	\$	4,273.00	\$	17,092.00	\$	170,920.00
146	REGULADOR MINIATURA CON CONECTORES PARA TOMAS DE AIRE, Marca NORGHEN	PIEZA	12	40	\$	1,905.00	\$	22,860.00	\$	76,200.00
147	REGULADOR MINIATURA CON CONECTORES PARA TOMAS DE OXIGENO, Marca NORGHEN	PIEZA	12	30	\$	1,905.00	\$	22,860.00	\$	57,150.00
148	RESISTIDOR AUTOCALIVABLE ADULTO, CATALOGO: W44525, Marca AMBU	PIEZA	6	30	\$	4,520.00	\$	27,720.00	\$	136,600.00
149	RESISTIDOR AUTOCALIVABLE PEDIATRICO, CATALOGO: W44525, Marca AMBU	PIEZA	6	30	\$	4,520.00	\$	36,960.00	\$	138,600.00
150	RESISTIDOR AUTOCALIVABLE NEONATAL, CATALOGO: W44525, Marca AMBU	PIEZA	6	30	\$	4,520.00	\$	36,960.00	\$	138,600.00
151	SENSOR DE FLUJO CON NUMERO DE CATALOGO: 1503-3220-000 PARA SU USO EN EL EQUIPO EQUIPO DE ANESTESIA/INTERMEDIO, Marca: DANTEX-OMIEDA, MODELO: AESTIVA, Marca DANTEX	PIEZA	2	10	\$	7,738.00	\$	15,476.00	\$	77,380.00
152	SENSOR DE TEMPERATURA PEDIATRICO, PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: 092.059.500, PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES, Marca: FANEM, Marca: FANEM	PIEZA	3	10	\$	7,875.00	\$	23,625.00	\$	73,750.00
153	TAPON P/FRASCO DE BOCA ANOSTA PARA EQUIPO DE SUCCION, Marca ARAMIED	PIEZA	2	6	\$	198.00	\$	392.00	\$	1,176.00
154	TUBO Y P/ASCO ESTETOSCOPIO, Marca HERGOM	PIEZA	201	500	\$	69.00	\$	13,869.00	\$	34,500.00
155	HOJA PARA SIERRA CORTADORA DE YESO, (ESPECIFICAR LA MARCA, MODELO Y NUMERO DE CATALOGO: Marca SHUTTLE	PIEZA	2	1	\$	2,079.00	\$	4,158.00	\$	62,370.00
156	ELEMENTO TERMICO 8-14, Marca FANEM	PIEZA	4	20	\$	9,775.00	\$	23,100.00	\$	115,500.00
157	BARANDALES PARA CAMA, TUBULARCROMADO PARA CAMA ADULTO TAMBOR DE LAMINA, 140 X 0.67 MTAL, Marca BMH	JUEGO	6	30	\$	5,081.00	\$	30,366.00	\$	151,830.00
158	JALONERA DE FERRAL PARA QUIROFANO, Marca POLYMEDICA	PIEZA	16	15	\$	4,399.00	\$	26,334.00	\$	65,935.00
159	RUEDA GROMADA DE 16" PARA SU USO EN SILLA DE RUEDAS, Marca HERGOM	PIEZA	20	15	\$	924.00	\$	18,480.00	\$	13,860.00
160	ASIENTO FORRADO DE VINIL PARA SU USO SILLA DE RUEDAS, Marca HERGOM	PIEZA	30	30	\$	924.00	\$	7,920.00	\$	27,720.00
161	DESCANSA PIES DE ALUMINIO PARA SU USO SILLA DE RUEDAS, Marca HERGOM	PIEZA	8	30	\$	866.00	\$	6,928.00	\$	25,980.00
162	DESCANSA BRAZOS FIJO ACUINADO PARA SU USO SILLA DE RUEDAS, Marca HERGOM	PIEZA	8	30	\$	635.00	\$	5,080.00	\$	19,060.00
163	RUEDA DE APOYO DE 6" PARA SU USO SILLA DE RUEDAS, Marca HERGOM	PIEZA	6	30	\$	3,482.00	\$	17,310.00	\$	52,370.00
164	LANTAS PARA CAMILLA DE 8 PULGADAS, Marca STRYKER	PIEZA	8	30	\$	2,079.00	\$	15,632.00	\$	52,370.00
165	TRANSDUCTOR LINEAL, MINDRAY, MODELO 7L4A PARA ULTRASONIDO DC-7, Marca MINDRAY	PIEZA	1	2	\$	106,060.00	\$	106,060.00	\$	212,100.00
166	TRANSDUCTOR CONVEXO, MINDRAY, MODELO C5-2E PARA ULTRASONIDO DC-7, Marca MINDRAY	PIEZA	1	2	\$	106,060.00	\$	106,060.00	\$	212,100.00
167	KIT DE CONVERSION N.F.P.A. 982202, AIRE, Marca ARAMIED	PIEZA	4	25	\$	1,375.00	\$	6,300.00	\$	39,375.00
168	KIT DE CONVERSION N.F.P.A. 982201, OXIGENO, Marca ARAMIED	PIEZA	4	25	\$	1,675.00	\$	6,300.00	\$	39,375.00

 **Oficina Matriz**
Hidalgo No. 423 Pre. Col. Centro
Guadalupe, N.L. C.P. 67100
Tels.: 01-8355-1750, 01-8355-1582 y 01-8355-1768

 Sucursal Toluca:
Leona Vicario No. 125 Int. 228 Local 102 Pta.
Col. Coaxustenco C.P. 52140.
Métepec, Estado de México Tel. 722-493 7755

9 **Sitrusal Mérida**
Calle 25 No. 500 Local 3 Col. Itzamalá C.P. 97100
Mérida, Yucatán Tel. 99 9926 5682

ventas@rmedica.com <https://rmedica.com/>

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

Country	Percentage of population aged 65 and over in 1990
Australia	14.5
Canada	13.5
France	12.5
Germany	12.5
Italy	12.5
Japan	11.5
Sweden	11.5
Switzerland	11.5
United Kingdom	11.5

[illegible]



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008

2 Médica

Refacciones a equipo médico

169	SENSOR DE FLUJO PARA MAQUINA DE ANESTESIA WATO35 Marca MINORAY	PIEZA	1	10	\$	6,405.00	\$	6,405.00	\$	64,050.00
170	TRAMPA DE AGUA D-FEND NEGRA REF. 878418-Hel Marca G.E	PIEZA	2	20	\$	2,072.00	\$	4,144.00	\$	41,440.00
171	TRAMPA DE AGUA PARA LINEA DE AIRE 14F11BB Marca PARKER	PIEZA	3	20	\$	2,072.00	\$	6,216.00	\$	41,440.00
172	CABLE DE PODER 110V GRADO HOSPITALARIO 2WACPCAY-10 Marca AVG	PIEZA	4	20	\$	2,783.00	\$	11,052.00	\$	55,260.00
173	RODASIA DE 8 PULGADAS GRADO HOSPITALARIO 2WACPCAY-10 Marca AVG	PIEZA	5	20	\$	1,578.00	\$	9,474.00	\$	31,580.00
174	MANGUERA OXIGENO CONEXION DISS VERDE NUEVO DE PARTE 10472 Marca AVG	PIEZA	2	10	\$	3,454.00	\$	6,908.00	\$	34,540.00
175	MANGUERA AIRE CONEXION DISS AMARILLO NUEVO DE PARTE 10472 Marca AVG	PIEZA	2	10	\$	3,454.00	\$	6,908.00	\$	34,540.00
176	BATERIA PARA DESFIBRILADOR D3 MODELO ELIZABETHA Marca MINORAY	PIEZA	1	5	\$	7,402.00	\$	7,402.00	\$	37,010.00
177	CELDA DE OXIGENO PARA MAQUINA DE ANESTESIA WATO35 PSR 11-60-08 Marca	PIEZA	2	10	\$	3,454.00	\$	6,908.00	\$	34,540.00
178	ANALYTICAL IND	PIEZA	2	10	\$	3,454.00	\$	6,908.00	\$	34,540.00
179	SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO PARA MONITOR SONOLIFE NIP 23200014 Marca	PIEZA	4	30	\$	3,796.00	\$	15,186.00	\$	113,970.00
180	SONOLIFE	PIEZA	4	30	\$	3,796.00	\$	15,186.00	\$	113,970.00
181	BRASILETE ADULTO PANI PARA MONITOR SONOLIFE NIP 231100040 Marca SONOLIFE	PIEZA	4	20	\$	787.00	\$	3,148.00	\$	15,740.00
182	MANGUERA PANI PARA MONITOR SONOLIFE NIP 231100055 Marca SONOLIFE	PIEZA	4	15	\$	2,613.00	\$	10,452.00	\$	39,195.00
183	SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO CONEXION DIRECTA PARA MONITOR WELCH ALLYN	PIEZA	2	5	\$	3,669.00	\$	7,338.00	\$	19,245.00
184	SONDA DE TEMPERATURA PARA MONITOR WELCH ALLYN	PIEZA	3	3	\$	5,090.00	\$	15,270.00	\$	54,810.00
185	BRASILETE ADULTO FLEXI PORT PARA MONITOR WELCH ALLYN	PIEZA	3	30	\$	1,796.00	\$	14,280.00	\$	53,550.00
186	MANGUERA PANI PARA MONITOR WELCH ALLYN	PIEZA	1	5	\$	2,167.00	\$	2,167.00	\$	10,835.00
IMPORTE CON LETRA:										
NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 847100 M.N.)										
LOS PRECIOS OFERTADOS SEBAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO										
SUBTOTAL					\$	539,259.00	\$	2,169,753.00	\$	8,188,674.00
16% I.V.A.					\$	95,881.44	\$	347,160.48	\$	1,310,187.84
TOTAL					\$	635,140.44	\$	2,516,913.48	\$	9,498,861.84

ATENTAMENTE

C. RAIL RODRIGUEZ ROBLEDO
REPRESENTANTE LEGAL

Oficina Matriz:
Hidalgo No. 423 Pte. Col. Centro
Ciudad Juárez, N.L. C.P. 67100
Tels: 01-8355-1755, 81-8355-1582 y 81-8355-1758

Sucursal Toluca:
Leona Vicario No. 125 Int. 228 Local 102 Pte.
Col. Conquistador, C.P. 52140
Matepec, Estado de México Tel. 722 493 7735

Sucursal Mérida:
Calle 25 No. 500 Local 3 Col. Izamal C.P. 97000
Mérida, Yucatán Tel. 99 9936 5682

ventas@irmedica.com

https://irmedica.com/



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008

Anexo 3

Formato para fianza de cumplimiento de contrato

(Nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: **(anotar el importe que proceda dependiendo del porcentaje al contrato sin incluir el IVA.)**

Ante: el INSTITUTO Mexicano del Seguro Social, para garantizar por (nombre o denominación social de la empresa). Con domicilio en (domicilio de la empresa), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) número (número de contrato) de fecha (fecha de suscripción), que se adjudicó a dicha empresa con motivo del (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), relativo a (objeto del contrato); la presente fianza, **tendrá una vigencia de (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, contados a partir de la suscripción del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente; afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), expresamente se obliga a pagar al INSTITUTO la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le hayan aplicado al (PROVEEDOR, prestador de servicio, etc.) La totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, así mismo, la presente garantía solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del INSTITUTO Mexicano del Seguro Social; afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), expresamente consiente: a) que la presente fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en el contrato arriba indicado; b) que en caso de incumplimiento por parte del (PROVEEDOR, prestador de servicio, etc.), a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, el INSTITUTO podrá presentar reclamación de la misma dentro del periodo de vigencia establecido en el mismo, e incluso, dentro del plazo de diez meses, contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia del contrato, o bien, a partir del día siguiente en que el INSTITUTO notifique por escrito al (PROVEEDOR, prestador de servicio, etc.), la rescisión del instrumento jurídico; c) que pagará al INSTITUTO la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le hayan aplicado al (PROVEEDOR, prestador de servicio, etc.) La totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado; d) que la fianza solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del INSTITUTO Mexicano Del Seguro Social; e) que da su consentimiento al INSTITUTO en lo referente al Artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; f) que si es prorrogado el plazo establecido para el cumplimiento del contrato, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; g) que la fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), admite expresamente someterse indistintamente, y a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas en vigor o, en su caso, a través del procedimiento que establece el artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros vigente. Fin de texto.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008

Anexo 4
Of. Administradores de contrato

Oficio N° 209001/140100/7058/2024

Monterrey, N. L., a 13 de diciembre de 2024

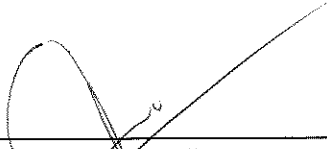
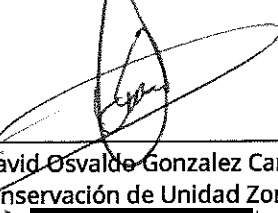
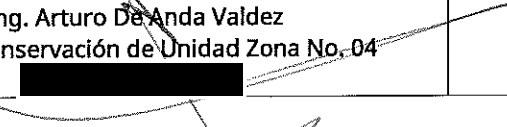
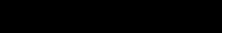
Arq. Francisco Antonio De León Estruch
Jefe de Conservación y Servicios Generales
Presente.-

Me refiero al proceso de contratación para el Suministro de refacciones para equipo médico paquete B, para las unidades médicas y hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, para el ejercicio 2025.

Al respecto, me permito informarle que el que suscribe actuará como "Administradores del contrato" para el servicio requerido, ya que es importante recibir los trabajos realizados de acuerdo a las necesidades de la unidad, con la finalidad de dar continuidad a los servicios prestados por la unidad.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

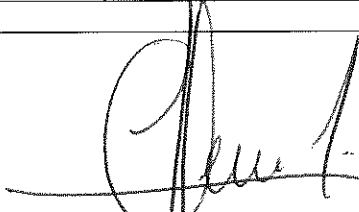
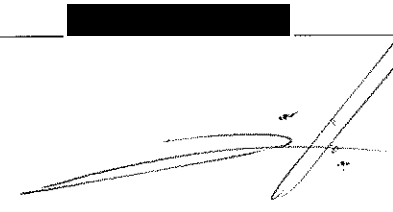
"Administradores del contrato"

Jefe de Conservación de Unidad	Unidades a su cargo
 Ing. Tomas Rafael Cabello Zuazua Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 02 	Hospital General de Zona No. 02
 Ing. David Osvaldo Gonzalez Cardona Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 03 	Hospital General de Zona No. 67
 Ing. Arturo De Anda Valdez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 04 	Hospital General de Zona No. 04

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008

 Ing. Mauricio Lemus Maldonado Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 05 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 05
 Ing. Daniel Escobedo Berrones Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 06 [Redacted]	Hospital General de Zona No. 06
 Ing. Jacobo Hiram López De León Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 07 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 07 Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 07 Unidad de Medicina Familiar No. 24 Unidad de Medicina Familiar No. 58 Unidad de Medicina Familiar No. 64
 Ing. Néstor Hugo Loredó Soto Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 08 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 38
 Ing. Néstor Hugo Loredó Soto Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 15 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 15 Unidad de Medicina Familiar No. 3

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008

 Ing. Humberto Daniel Urbina Vázquez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 10 y 19 [Redacted]	Hospital General de Subzona No. 10 Unidad de Medicina Familiar No. 46 Unidad de Medicina Familiar No. 47 Unidad de Medicina Familiar No. 48 Unidad de Medicina Familiar No. 19 Unidad de Medicina Familiar No. 49 Unidad de Medicina Familiar No. 50 Unidad de Medicina Familiar No. 41 Unidad de Medicina Familiar No. 44 Unidad de Medicina Familiar No. 70
 Ing. Rubén Olvares Salazar Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 11 [Redacted]	Hospital General de Subzona No. 11 Unidad de Medicina Familiar No. 13 Unidad de Medicina Familiar No. 16 Unidad de Medicina Familiar No. 51
 Ing. Aníbal Muñiz Silva Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 12 [Redacted]	Hospital General de Subzona No. 12 Unidad de Medicina Familiar No. 18 Unidad de Medicina Familiar No. 52 Unidad de Medicina Familiar No. 53 Unidad de Medicina Familiar No. 54 Unidad de Medicina Familiar No. 55 Unidad de Medicina Familiar No. 56
 Ing. Mario Alberto García Salinas Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 13 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 66
 Ing. Miguel Ángel Mendoza Dávila Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 16 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 36 Unidad de Medicina Familiar No. 08



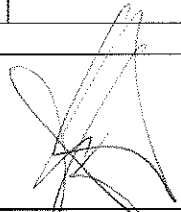
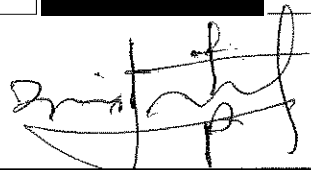
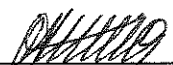
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008

 Ing. Ricardo Artemio Esparza Gonzalez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 17 [Redacted]	Hospital General de Zona No. 17
 Ing. Juan Bustos Reynosa Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 22 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 09 Unidad de Medicina Familiar No. 43 Unidad de Medicina Familiar No. 42 Unidad de Medicina Familiar No. 45
 Ing. Alejandro Roque Zamarripa Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 24 [Redacted]	Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 65 Unidad de Medicina Familiar No. 71
 Ing. Eduardo Guadalupe Gonzalez Díaz Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 24 BIS [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 73
 Ing. Juan Pedro Cordoba Cortez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 26 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar No. 26 Unidad de Medicina Familiar No. 69

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR979-N-69-2024
Número de registro en SAI No. C5M0008

 Ing. Jose Luis Campos Hernandez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 28 	Unidad de Medicina Familiar No. 28 Unidad de Medicina Familiar No. 37
 Ing. Mario Pérez Jiménez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 29 	Unidad de Medicina Familiar No. 35 Unidad de Medicina Familiar No. 39
 Ing. Juan Antonio Solís Meléndez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 30 	Unidad de Medicina Familiar No. 30 Unidad de Medicina Familiar No. 29 Unidad de Medicina Familiar No. 20 Unidad de Medicina Familiar No. 14
 Ing. Erik García Colunga Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 31 	Unidad de Medicina Familiar No. 31
 Ing. Ulises Martagon Rodriguez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 32 	Unidad de Medicina Familiar No. 32 Unidad de Medicina Familiar No. 27 Unidad de Medicina Familiar No. 68
 Ing. Hipólito Martinez Muñiz Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 33 	Hospital General de Zona No. 33

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.